

Montevideo, 2 de octubre de 2024

La Sala docente de la Unidad Académica de la CSIC, luego de considerar el documento “Propuesta de estructura del Proreectorado de Investigación” (versión revisada al 12 de setiembre¹), elaborado por la proreectora Virginia Bertolotti, resuelve hacer pública esta declaración por acuerdo unánime de quienes ocupamos cargos docentes en el Proreectorado de Investigación, con el objetivo de contribuir al debate y la construcción institucional.

Valoramos en toda su dimensión el documento de la proreectora, tanto su contenido como el proceso de diálogo y trabajo conjunto que lo alimentó, así como la propuesta de cambios sustantivos y necesarios en la organización del Proreectorado.

Sin embargo, nos parece necesario señalar algunos puntos no triviales en los que mantenemos diferencias con la propuesta, dado que el diseño institucional propuesto tendrá implicancias para el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas de investigación y posgrado de la Universidad de la República.

El documento propone que el Proreectorado se estructure en tres niveles: político, académico-técnico y de gestión. Y señala que:

“En el nivel académico-técnico se ubicarán las comisiones integradas por docentes que tengan a cargo diseñar, evaluar o realizar el seguimiento de los instrumentos de desarrollo de la investigación, así como también el contralor del cumplimiento de normativas relacionadas con la temática del Proreectorado, de acuerdo con sus especificidades. En el nivel de la gestión (académica, técnica y administrativa), equipos multiescalafonarios se encargarán de asesorar en el diseño de los instrumentos, de administrar los procesos de evaluación de los instrumentos y de garantizar el funcionamiento de los diversos instrumentos del Proreectorado.” (página 7)

Las tareas académicas (más allá de las funciones sustantivas docentes) en la órbita del proreectorado son múltiples, y por lo tanto corresponden a organismos diversos:

- a. Las comisiones académicas son las encargadas de llevar a cabo el proceso de evaluación de las postulaciones a los diversos programas que se desarrollan en la órbita del Proreectorado y la elaboración de propuestas sobre cómo distribuir y asignar los recursos disponibles en cada uno de dichos programas. Además, fruto de la experiencia en los procesos de evaluación, generan recomendaciones orientadas a la mejora de los programas existentes y sus procesos de evaluación, así como propuestas dirigidas a señalar y/o superar eventuales vacíos en la política.
- b. La elaboración de propuestas referidas al diseño de instrumentos de promoción y estímulo a la investigación en todas las áreas de conocimiento es responsabilidad de una unidad académica especializada en el estudio de los procesos de creación original de conocimiento en sus diversos formatos (y sus interacciones con la sociedad)². Es por eso que entendemos que la división del

¹ Disponible en: <https://cloud.csic.edu.uy/index.php/s/B42ODJWmBKObUfh>

² En el documento “Lineamientos estratégicos para el desarrollo de la Unidad Académica de la CSIC” (expe 004010-501289-21, aprobado por resolución 2 de la CSIC del 18/11/21), la CSIC ha definido las características, tareas y cometidos de una unidad académica como la referida, para el caso de la Unidad Académica de CSIC. Versión remitida al CDC: <https://www.expe.edu.uy/expe/adjuntos4.nsf/a3a4fba83c2e9cf3032578e900018255/43dc05a4ecb18880032587ad006cab?OpenDocument>

trabajo planteada en el documento no refleja correctamente el funcionamiento conjunto de las comisiones académicas de los programas del Prorrectorado y de -al menos- la Unidad Académica de la CSIC. En primer lugar, porque el cometido de diseñar instrumentos no puede asignarse a comisiones integradas por docentes que, como en la enorme mayoría de los programas que se desarrollan en la órbita del Prorrectorado tienen integraciones transitorias y variables que no necesariamente permiten acumular la experiencia requerida para dicho diseño³. En segundo lugar, porque la interacción entre las unidades académicas permanentes, de carácter docente y con especialización en el estudio de las políticas de ciencia, tecnología, innovación, sociedad y desarrollo (CTISyD), y las comisiones académicas gestadas en torno a los programas de apoyo a la investigación, respetando cuidadosamente la especificidad de cada tarea, contribuye al desarrollo de procesos de una mejor calidad. Una larga tradición de trabajo conjunto así lo muestra.

Además, consideramos que la gestión académica, que en el caso del Prorrectorado de Investigación se nutre de la formación específica, la investigación y vinculación con el medio en el área de los estudios CTISyD, no se agota en el asesoramiento al diseño de las políticas, la administración de procesos y el dar garantías al funcionamiento de los programas. La Unidad Académica de la CSIC es una estructura docente especializada, que se responsabiliza por el diseño y la implementación de políticas de fomento de la investigación así como por el análisis de sus resultados y, en forma más amplia, colabora en la identificación de objetivos de política alineados con la perspectiva general universitaria con base en la construcción original de conocimiento y el vínculo permanente con la comunidad universitaria. Limitar la gestión académica a la definición que presenta hoy el documento podría generar un cambio negativo en la forma de trabajo de la Unidad Académica. Esto último no es menor, en tanto este perfil reduce el alcance de las tareas que hoy se realizan y genera desincentivos hacia trayectorias especializadas, lo que impactaría -creemos- de manera sustantiva en la calidad de las políticas de fomento de la investigación y posgrados de la Udelar.

Esto no quiere decir, por supuesto, que no estemos de acuerdo con integrar el Departamento de funcionarios permanentes del Prorrectorado, de carácter multiescalafonario -junto a funcionariado TAS, profesionales y del escalafón R- que colectivamente se responsabilizan por una serie de tareas que aseguran que las políticas definidas por los órganos de conducción universitaria se cumplan a cabalidad. Lo que se afirma es que, junto a estas tareas, los docentes de las unidades académicas son docentes especializados en un campo del conocimiento que les permite actuar como usina de propuestas a partir de diagnósticos precisos de lo logrado, de lo que debe mejorarse para lograr lo buscado y de cómo enfrentar los desafíos nuevos que esa institución cambiante y dinámica, que es una universidad de investigación, siempre plantea.

Por último, el documento plantea la conveniencia de avanzar hacia la creación de una Unidad Académica del Prorrectorado de Investigación. Entendemos que se trata de una propuesta acertada que nos pone frente al desafío, como única Unidad Académica existente actualmente en el Prorrectorado, de generar propuestas de desarrollo institucional y académico para alimentar y acompañar la construcción de la nueva institucionalidad. Tomamos por tanto este desafío como hoja de ruta que guíe buena parte de nuestros esfuerzos en lo inmediato.

³ En ese escenario de transitoriedad y variabilidad en la composición de las comisiones académicas, la Comisión Académica de Posgrado y la Comisión Central de Dedicación Total sean quizás las que cuenten con mayor estabilidad y permanencia en el tiempo.